LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2019
"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM"ID N°370.280

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó en representación de Asesoría Legal, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de oferta N° 07/2019 **"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM" ID N° 370.280**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de oferta N° 07/2019 **"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM" ID N° 370.280,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución N° 1928/2019 de fecha 26 de septiembre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Ricardo Lledó en representación de Asesoría Legal

Conforme a Memorándum D.G. N° 24/ 19 Dirección de Gabinete, de fecha 12 de septiembre de 2019, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 27 de Septiembre del 2019, mediante Nota **UOC N° 776/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

1.983.601	RICARDO GONZALEZ MALDONADO	TEL	0971-459764
445.449	JUAN RICARDO POISSON ROBERTTI	TEL	0985-143595
4.312.044	RICHAR CANTERO GONZALEZ	TEL	0982-220706
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A.	TEL	021-480-206
824.501	MERCEDES CAMPUZANO	TEL	0981-437666

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA UOC Nº 31/2019
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019
"ALQUILER SEDE CAAGUAZU–AD REFERENDUM" ID Nº 370.280.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN. Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2.019 para la **"ALQUILER PARA LA SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM" ID Nº 370.280.----------**

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.
En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

Nº	Razón Social
1	RICHARD GUSTAVO CANTERO.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio [illegible] Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo [illegible]
Consultor Externo

2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

N°	Razón Social	Monto Total
1	RICHARD GUSTAVO CANTERO.	144.000.000.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejan observaciones al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

2. *SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.*

No se solicitó aclaración alguna al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2019
"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM"ID N°370.280

ACTA DE EVALUACIÓN

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente RICHAR GUSTAVO CANTERO.**	
	Formulario de Oferta El oferente **RICHAR GUSTAVO CANTERO.,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Richard Gustavo Cantero en su carácter de Representante Legal, siendo su oferta precio total de G. 144.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones de guaraníes.)	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **RICHAR GUSTAVO CANTERO.,** presentó Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas Sección/Modalidad (Caucion/sum.y/o Ser.Gtia Oferta) que está debidamente extendida, mediante Póliza N°1508005776 siendo el Asegurado Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador cantero González Richard Gustavo, emitida el 10/10/2019 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 4.320.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil guaraníes) monto que representa 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez de las ofertas, La Garantía de Mantenimiento de ofertas presentada cubre el periodo de 130 días. Así mismo se observa que en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas consta correctamente la identificación del tomador y oferta del Asegurado o Contratante. El periodo de validez de la garantía de Mantenimiento de ofertas es de 90 (noventa) días, como esta en el puno 19.1 Sección I Datos de la Licitación.	**CUMPLE**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó copia autenticada a nombre de **Richard Gustavo Cantero González.,** con RUC 4312044-0, impresa, en la que una vez verificada se puede observar que aparece la cedula de Richard Gustavo Cantero González con C.I. N° 4.312.044, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Presento Autorización poder General que otorga el señor Tito Cantero Fernández Y Martina González de Cantero, mediante Escritura Publica N°123 de fecha 12/10/19, según folio 309 y Vlto. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 373 con asiento en Asunción y autorizada por Notaria Publica María DE Lourdes F. Villamayor de Romero. También presenta Contrato de Comodato que otorgan los Señores Martina González de Cantero con C.I. 2.016.894. y Tito Cantero Fernández con C.I. Nº 4.312.044., denominados "Comodantes" y por otra parte Richard Gustavo Cantero González con C.I. 4.312.044, denominado "Comodatario".	
-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia Nº 1570949 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **RICHAR GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** con RUC 4312044-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Propietario, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

Se concluye que los oferente **RICHAR GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por el oferente, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escritura de Publica Poder General y la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes **RICHAR GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación. Básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado de que en su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Mes	12	12.000.000	144.000.000.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la empresa **RICHAR GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

6-CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

ACTA DE EVALUACIÓN

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES RICHAR GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó constancia N° 1570949 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** con RUC 4312044-0, impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo. la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC. Presento Copia autenticada a favor del oferente **RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ,** con RUC 4312044-0, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra inscripta como contribuyente desde el 30/08/2006.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Presento copia autenticada a favor del oferente **RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,** con RUC 4312044-0., en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con N° de Control: 95340914 N° 42788001711, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 27/09/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 27/10/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 125/91 y su modificación con la Ley N° 2421/04 y demás disposiciones vigentes.	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2019
"ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU–AD REFERENDUM"ID Nº370.280

ACTA DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presenta copia de la Patente Municipal a nombre de Richard Gustavo Cantero González firmado por su Representante Legal. Correspondiente a la Ciudad de Caaguazú, Comprobante Nº 762.375 correspondiente al segundo semestre de este año.	**CUMPLE**
Condiciones Específicas. • **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.** Presenta planos Aprobado por Resolución Nº 2819 de fecha 25/09/2014 por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Caaguazú.	**CUMPLE**
• **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas.** Presenta copia autenticada Factura de Ande Nº 0010691076433 a nombre de Richard Gustavo Cantero González.	**CUMPLE**
• **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.** Presenta copia autenticada factura de Impuesto Inmobiliario a nombre de Richard Gustavo Cantero González. Nº 0775497 de fecha 27/09/19.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;** Presenta copia autenticada de cedula del Señor Richard Gustavo Cantero González Nº 4.312.044.	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.** Presenta Escritura Pública de Transferencia de Inmueble a nombre de Martina González de Cantero y Tito Cantero Fernández Nº 33 folio 66/67 del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial 1019 con asiento en la ciudad de Caaguazú y autorizada por Gladys B. Segovia Villamayor en carácter de Notaria y Escribana Publica. Presenta autorización para Administrar dos Inmuebles que Otorgan los Señores	**CUMPLE**

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

Tito Cantero Fernández y Martina González de Cantero a Favor de Richard Gustavo Cantero González Autorizado por Escritura Pública y por la Escribana Publica Gladys B. Segovia Villamayor con Registro Notarial Nº 1.019.Registrado en el libro correspondiente al folio 0052 de fecha 19/08/19. También presenta Contrato de Comodato que otorgan los Señores Martina González de Cantero con C.I. 2.016.894. y Tito Cantero Fernández con C.I. Nº 4.312.044., denominados "Comodantes" y por otra parte Richard Gustavo Cantero González con C.I. 4.312.044, denominado "Comodatario". • **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.** Presenta Condición de Dominio Entrada Nº 9973507 de fecha 09/10/19 .	**CUMPLE**
• **Especificaciones técnicas.** Se solicitó por memo UOC Nº 02/19 de fecha 28/10/19, el pedido de verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Para la sede de Caaguazú. Por nota Nº 110/19 de fecha 30/10/19 el Ing. Víctor Milciades Miranda Delgado encargado de la Dirección de Obras del Ministerio de la Defensa Publica responde: la oferta presentada por el Señor Richard Cantero cumple con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente **RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ,** con RUC 4312044-0., ***cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

11- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a ***Contratación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 "ALQUILER SEDE DE CAAGUAZU-AD REFERENDUM" ID Nº 370.280,*** *convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída al Señor* ***RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,*** con RUC 4312044-0, *por un monto total de* ***G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones de guaraníes)****, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas*

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo

estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el único oferente en el presente procedimiento de contratación.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Señor ***RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,*** *porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo siendo el único oferente en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Se recomienda que la ***ADJUDICACIÓN*** *se realice al oferente Señor* ***RICHARD GUSTAVO CANTERO GONZALEZ.,*** *conforme al siguiente cuadro:*

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
IT EM	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	**Precio total (iva incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de oficiina	Mes	12	12.000.000	144.000.000.

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Ricardo Lledó
Consultor Externo